Informa.-

Excelentísima CSJN:

Jorgelina Casadei, abogada MF T 127, XVI F 359, en mi carácter de letrada patrocinante de Mauro MANQUILEF, DNI Nº 28.521.014, con domicilio legal y electrónico constituido en estos autos caratulados CRESPO, ALBERTO LUIS c/ MANQUILEF, MAURO Y OTRO s/ACCION REIVINDICATORIA, EXPTE. CSJ 002266/2025-00, me presento respetuosamente y digo:

Que vengo a informar acerca del beneficio de litigar sin gastos que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la localidad de Bahía Blanca, " MANQUILEF, MAURO Y OTROS C/ CRESPO, ALBERTO LUIS S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", **Nº de Expediente:** 75719.

Se hace saber a Vuestro Excelentísima Corte, que en fecha 27 de Febrero del corriente, se envió nueva cédula al domicilio sito en calle 36 e/ 8 y 9 s/n de Bahia San Blas;

Que en fecha 18 de marzo del corriente, se manifiesta ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7, que la cédula enviada figura en estado "diligenciada" desde el 27 de febrero, pero a la fecha no fue informada en el expediente.

Que ante ello, la Jueza ordena *(..)"**MANQUILEF, MAURO Y OTROS C/ CRESPO, ALBERTO LUIS S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. Expte.Nº: 75719, (...)**MANIFESTACIÓN - FORMULA (243400055009624970). BAHÍA BLANCA, de Marzo de 2026.- Atento que la cédula indicada en la presentación que se provee fue notificada al Juzgado de Paz Letrado de Patagones con fecha 27 de febrero de 2026, líbrese oficio a dicho Juzgado a fin de que informe acerca del resultado del diligenciamiento de la misma.s*. María Fernanda Arzuaga Jueza, 19/03/2026 09:11:58 ".-*

Que al día de la fecha el Juzgado de Paz letrado de la Ciudad de Carmen de Patagones, no ha respondido al oficio informativo librado.

Proveer de conformidad, Sera Justicia.-

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGELINA CASADEI
Date: 2026.03.31 15:09:26 ART